



**MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE
PATENTE DE COMERCIAL ROL N° 200028,
DE PROPIEDAD DE INVERSIONES TOSCANA
LIMITADA.-**

ALGARROBO,
DECRETO: N°

11 AGO 2014
3524 --

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Solicitud de transferencia fecha 31.07.2014.
8. Ord. N° 229/2014 de fecha 31/07/2014 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente de Comercial Rol N° 200028.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 229 de fecha 31 de julio de 2014, emitido por la funcionaria del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia a título de usufructo, de la patente de Comercial Rol N° 200028.-

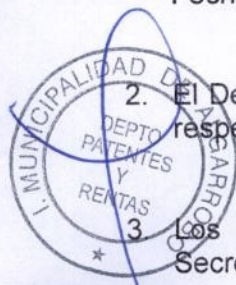
DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente que a continuación se indican:

ROL	:	N° 200028
Clasificación	:	Patente Comercial
Actividad Económica	:	Restaurante Comercial.
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1915-B, comuna de Algarrobo.
NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR	:	INVERSIONES TOSCANA LIMITADA
RUT	:	N° 76.342.778-1
NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO	:	COMERCIAL CECCONI LIMITADA.
RUT	:	N° 76.177.703-3
Representante Legal	:	Rodrigo Cecconi Gandini
Cédula De Identidad	:	N°
Representante Legal	:	Cesare Cecconi Gandini
Cédula De Identidad	:	N°
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud	:	31 de julio de 2014.
Fecha de Transferencia	:	31 de julio de 2014.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.



4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



- JGF/RCV/MART/grp.-
DISTRIBUCION:
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo - (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO

FECHA 05 AGO 2011

SALIDA DOCUMENTO

FECHA 08 AGO 2011

NOMBRE